

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 22 de enero de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.—Modificar los siguientes puestos de trabajo existentes en la vigente RPT de personal funcionario del Ayuntamiento en los términos que se expresan a continuación:

SITUACIÓN PROPUESTA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	Nº PUESTOS HOMOGÉNEOS	SUBGRUPO	NIVEL PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TIPO	FORMA PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQ. ESPECÍFICOS	APERTURA OTRAS AA.PP.	OBSERVACIONES	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
LETRADO/A COORDINADOR/A ASUNTOS JURÍDICOS	119	1	A1	26	AG/AE	Técnica	Superior	Singular	Libre Designación	Licenciado en Derecho	-	-	-	31.055,22
LETRADO/A	127	2	A1	26	AE	Técnica	Superior	Singular	Concurso	Grado o Licenciatura en Derecho.	El desempeño del puesto exige colegiación como abogado ejerciente.	AG-AL-AA	-	24.309,88

Segundo.—Incorporar las anteriores modificaciones a la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y a las fichas descriptivas de los mismos”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significando que contra el presente acuerdo y según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado, asimismo, a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Pozuelo de Alarcón, a 12 de febrero de 2020.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (nombramiento accidental; resolución DGAL de 29 de enero de 2018). (Firmado).

(03/5.660/20)

